

DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria el día treinta de junio del año dos mil catorce, cuyo borrador es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a treinta de junio de dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, la Concejala Dña. Ana Isabel García Gómez, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria. Asisten también los Alcaldes Pedáneos de las Entidades de Valderrama, D. Ángel Pérez Genicio, y de Cubilla de la Sierra, D. José Preciado López.

No asiste el concejal D. José Luis Ruiz Gómez, por motivos de salud; por lo que la Alcaldía, asistiendo un número de concejales constituye quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, les requiere para que manifiesten su conformidad o reparos respecto del borrador del acta de la última sesión plenaria celebrada en veintiséis de septiembre del año dos mil trece, y no produciéndose alegaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1.1.- Estado ejecución del Presupuesto Municipal General.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los miembros del Pleno del estado de ejecución en gastos e ingresos a 31 de mayo de 2.014, que arroja una existencia en metálico de 769.808,62 Euros, y unos pagos pendientes de 74.264,84 €, cobros pendientes por importe de 90,00 €; habiéndose reconocido durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo unos derechos de 110.516,75 € y unas obligaciones de 44.126,14 €; dándose por enterado el Pleno del Ayuntamiento a los efectos informativos previstos en las bases de ejecución del presupuesto.

1.2.- Informe trimestral Registro de Facturas.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a los efectos establecidos por los Arts. 4 y 5 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, sobre medidas de luchas contra la morosidad en las operaciones comerciales, de que esta Entidad ha cumplido los plazos previstos en la Ley aludida para el pago de sus obligaciones, y que no existen a 31 de mayo de 2.014, fecha a la que se refiere el estado de ejecución del presupuesto del que se ha dado cuenta, facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro sin haber tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de las obligaciones.

1.3.- Cuenta General 2.013, aprobación definitiva.

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de al Pleno del Ayuntamiento presentes del contenido de la propuesta de aprobación por ella formulada en 27 de mayo pasado, relativa a la aprobación de la Cuenta General de este municipio correspondiente al ejercicio de 2.013, así como el contenido del Art. 193 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes;

- Al Pleno del Ayuntamiento, Considerando que durante el período de exposición al público del expediente no se han producido reclamaciones, reparos u observaciones al contenido de las mismas, y que estas resultaron favorablemente informadas por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en 19 de marzo de 2.014, adoptó por unanimidad de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente la Cuenta General de este municipio correspondiente al año dos mil trece, y que a los efectos del Art. 193.5 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se remita copia de la aludida documentación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento del contenido de la Ley 2/2002 de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, y Art. 13 del reglamento de organización y funcionamiento del aludido Consejo, aprobado mediante resolución de 17 de marzo de 2.004.

1.4.- Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela, aportación reposición vehículos.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los miembros de la Corporación de las gestiones realizadas para la reposición de los vehículos siniestrados en el incendio de la nave almacén propiedad del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, destinados a la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y transporte de mercancías propias y trabajos en altura.

- A results de las gestiones realizadas, y de las aportaciones económicas que realiza la Junta de Castilla y León y Excmá Diputación Provincial de Burgos, se ha distribuido la aportación de los municipios, como sigue:

Camión recolector de residuos sólidos urbanos:

<u>Municipio</u> <u>aportación.</u>	Habitantes/ingresos ordinarios	habitantes	Aportación €		
			ingresos	total	
Valle de Tobalina	1.007/37,29%	2.732.733,23/53,16%	8.847,28	12.578,80	21.426,08
Trespaderne	908/33,72%	930.671,00/18,10%	7.978,88	4.282,85	12.261,73
Frías	272/10,10%	648.574,00/12,62%	2.389,88	2.986,16	5.376,04
Merindad C. Urría	378/14,04%	430.900,00/8,38%	3.322,17	1.982,89	5.305,06
Partido S. Tobalina	87/3,23%	322.312,87/6,27%	764,29	1.483,62	2.247,91
Cillaperlata	41/1,52%	75.800,00/1,47%	359,66	347,83	707,49
Totales	2.693/100%	5.140.991,10/100%	23.662,15	23.662,16	47.321,31

Camión volquete con grúa y cesta para trabajos en altura:

<u>Municipio</u> <u>aportación.</u>	Habitantes/ingresos ordinarios	habitantes	Aportación €		
			ingresos	total	
Valle de Tobalina	1.007/37,29%	2.732.733,23/53,16%	1.869,50	2.658,00	4.527,50
Trespaderne	908/33,72%	930.671,00/18,10%	1.686,00	905,00	2.591,00
Frías	272/10,10%	648.574,00/12,62%	505,00	631,00	1.136,00
Merindad C. Urría	378/14,04%	430.900,00/8,38%	702,00	419,00	1.121,00
Partido S. Tobalina	87/3,23%	322.312,87/6,27%	161,50	313,50	475,00
Cillaperlata	41/1,52%	75.800,00/1,47%	76,00	73,50	149,50
Totales	2.693/100%	5.140.991,10/100%	5.000,00	5.000,00	10.000,00

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta sobre el número total de sus componentes, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la aportación de fondos a realizar por este Ayuntamiento para financiar el proyecto, que se refleja en los antecedentes del presente acuerdo, por importe de 2.247,91 y 475,00 €uros respectivamente.

2º.- Delegar en la Alcaldía Presidencia para tramitar y gestionar completamente el expediente.

3º.- Asumir el compromiso de consignar en sus presupuestos partida suficiente para hacer frente al gasto que se derive de la adquisición del suministro de vehículos destinados a la recogida de residuos sólidos urbanos, y al transporte de mercancías propias.

SEGUNDO.- DECRETOS Y PROPUESTAS ALCALDÍA

2.1.- Estado ejecución obras municipales.

2.1.1.- Fomento espacios públicos urbanos 2.014

- Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación de la inclusión en el Plan de fomento de espacios públicos urbanos convocado por la Excmá Diputación Provincial de Burgos para el año 2.014 de la denominada **“REGENERACION, FOMENTO, E IMPULSO DE ESPACIO PUBLICO EN RANERA”** con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS, (49.484,31)**, según proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, canales, y puertos D. Javier Ramos García.

- Se subvencionan las obras por un importe de 42.061,66 €uros, debiendo aportar el municipio la cantidad de 7.422,65 €uros, mas los excesos de obra que se produzcan, ya que la cuantía de la convocatoria ha impedido incluir partidas necesarias para la completa realización del proyecto, en el que faltan unidades como barandillas, amueblamiento urbano, y otros complementos.

- No obstante lo anterior, el importe total de las obras se deducirá en sucesivos ejercicios de la cantidad a invertir en la entidad de Ranera, por lo que tampoco tiene excesiva importancia cualquier coste adicional que se justifique por la dirección técnica de las obras.

- El Pleno del Ayuntamiento previo debate del asunto, y por unanimidad de sus componentes, que constituye mayoría absoluta sobre el número total de sus componentes, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar lo actuado por la Alcaldía en el expediente de referencia, ratificando todos sus actos.

2º.- Aceptar la inclusión de las obras denominadas **“REGENERACION, FOMENTO, E IMPULSO DE ESPACIO PUBLICO EN RANERA”**, según proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, canales, y puertos D. Javier Ramos García por un presupuesto base de licitación de **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS, (49.484,31)**, en el Plan de fomento de espacios públicos urbanos convocado por la Excmá Diputación Provincial de Burgos.

3º.- Delegar en la Alcaldía, con poder tan amplio como al caso resulte preciso, para la completa tramitación y ejecución del expediente.

2.1.2.- Zona de ocio en Valderrama.

- Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación del contenido de su decreto de cuatro de junio pasado, relativo al expediente instruido para la adjudicación de las obras de **“ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE OCIO EN VALDERRAMA”**, para cuya ejecución se presentaron las siguientes ofertas:

- OPP 2002 OBRA CIVIL S.L, registro de entrada: 46 de 23/05/2014, que oferta la ejecución en el precio de 28.367,41 €uros.
- EXCAVACIONES MIKEL S.L., registro de entrada: 47 de 29/05/2014, que oferta la ejecución en el precio de 31.100,27 €uros.
- JUAN CARLOS BARREDO CONSTRUCCIONES S.L, registro de entrada: 50 de 30/05/2014, que oferta la ejecución en el precio de 28.321,00 €uros.

- Examinada las ofertas presentadas se acordó adjudicar el contrato menor de las obras a la empresa JUAN CARLOS BARREDO CONSTRUCCIONES S.L, en el precio de 28.321,00 €uros, plazo de ejecución de un mes y comienzo inmediato, por considerarla oferta más ventajosa para la Corporación.

- La Corporación, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta sobre el número total de sus componentes, se dio por enterada del asunto, aprobando en lo que a ella concierne la totalidad de lo actuado por la Alcaldía, delegando en la misma para la prosecución y tramitación completa del expediente.

2.1.3.- Encinto de aceras en Valderrama

- Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación del contenido de su decreto de cuatro de junio pasado, relativo al expediente instruido para la adjudicación de las obras de **“ENCINTADO DE ACERAS ENTRE LOS BARRIOS DE ARRIBA Y LA IGLESIA EN VALDERRAMA”**, para cuya ejecución se presentaron las siguientes ofertas:

- OPP 2002 OBRA CIVIL S.L, registro de entrada: 45 de 23/05/2014, que oferta la ejecución en el precio de 32.118,11 €uros.
- EXCAVACIONES MIKEL S.L, registro de entrada: 48 de 29/05/2014, que oferta la ejecución en el precio de 30.749,39 €uros.
- JUAN CARLOS BARREDO CONSTRUCCIONES S.L, registro de entrada: 49 de 30/05/2014, que oferta la ejecución en el precio de 30.527,00 €uros.

- Examinada las ofertas presentadas se acordó adjudicar el contrato menor de las obras a la empresa JUAN CARLOS BARREDO CONSTRUCCIONES S.L, en el precio de 30.527,00 €uros, plazo de ejecución de un mes y comienzo inmediato, por considerarla oferta más ventajosa para la Corporación.

- La Corporación, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta sobre el número total de sus componentes, se dio por enterada del asunto, aprobando en lo que a ella concierne la totalidad de lo actuado por la Alcaldía, delegando en la misma para la prosecución y tramitación completa del expediente.

2.1.4.- Finalización de Albergue Juvenil en Ranera.

- Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación del contenido del expediente instruido para la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto técnico denominado **“SEPARATA DE FINALIZACION DE ALBERGUE JUVENIL EN RANERA”** redactada por el arquitecto D. José María Manero Torres, con un presupuesto que asciende a 136.258,07 euros y efectuado el replanteo de la obra; y que el importe del contrato ascendería a la cantidad de 136.258,07 euros y 28.614,19 euros de IVA.

- Mediante Decreto de 16 de mayo de 2.014 resultó aprobado el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, autorizando en cuantía de 164.872,26 euros el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida 432/63200 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.014; aprobándose a la vez el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, y solicitando ofertas a las empresas CONSTRUCCIONES JUAN CARLOS BARREDO S.L; OBRAS PUBLICAS Y PAVIMENTACIONES 2002 S.L; y EXCAVACIONES MIKEL S.L; habiéndose presentado una única propuesta suscrita por CONSTRUCCIONES JUAN CARLOS BARREDO S.L, que se compromete a la ejecución en el precio de 136.000,00 €uros, a los que corresponde un I.V.A. de 28.560,00.

- La Corporación, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta sobre el número total de sus componentes, se dio por enterada del asunto, aprobando en lo que a ella concierne la totalidad de lo actuado por la Alcaldía, adoptando a la vez el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa JUAN CARLOS BARREDO CONSTRUCCIONES S.L, el contrato de obras de “**SEPARATA DE FINALIZACION DE ALBERGUE JUVENIL EN RANERA**” mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2.014.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 432/63200 del vigente Presupuesto Municipal de gastos.

TERCERO. Notificar a Construcciones Juan Carlos Barredo S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y, previos los trámites pertinentes, citarle para la firma del contrato.

TERCERO.- CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

3.1.- Ruegos y Preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a uno de julio del año dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.

